



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2012-00708-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO.
DEMANDANTE: IVONNE MEJIA MEDINA.
DEMANDADO: LUIS ESPINOZA AMAYA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso, informándole que se recibió comunicación de LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL y CAJAHONOR, de fechas febrero 26 y marzo 12 de 2020, respectivamente.

Soledad, julio 2 de 2020.

La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

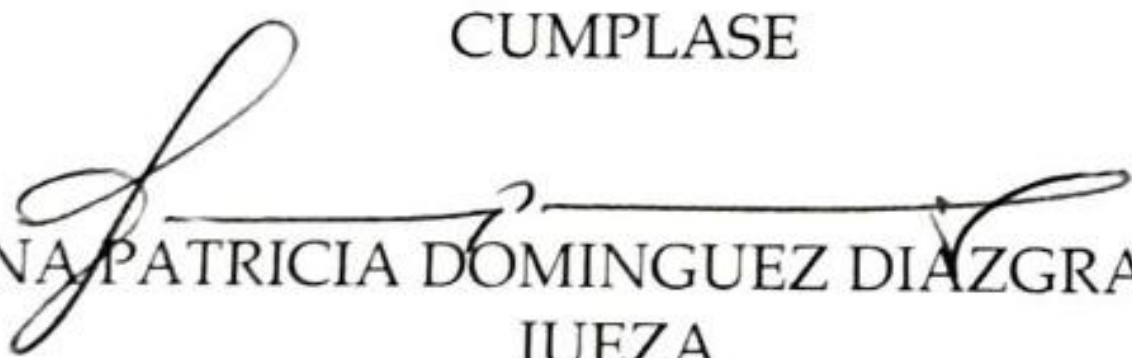
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, Julio dos (2) de Dos Mil Veinte (2020).-

En orden a lo anterior, se,

DISPONE:

Allegar al expediente y poner en conocimiento de las partes, comunicación recibida en secretaría por parte de LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL y CAJAHONOR, de fechas febrero 26 y marzo 12 de 2020, respectivamente, en respuesta al oficio 00402 del 3 de febrero de 2020, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en cuanto a registrar el desembargo del 5% del salario, primas e indemnizaciones que corresponden al demandado LUIS MIGUEL ESPINOZA AMAYA, y que se continua con el descuento del 16% salario, primas e indemnizaciones.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
JUEZA